

Plan de Ordenamiento Turístico Territorial 2025-2027



Tzintzuntzan, Michoacán, 2024- 2027



ÍNDICE

Presentación	8
Introducción	10
1. Fundamento legal.....	12
1.1 Fundamentos legales internacionales	12
1.1.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	12
1.1.2 Acuerdo Regional de Escazú.....	13
1.1.3 Declaración de Estambul sobre Asentamientos Humanos	14
1.2 Fundamentos legales nacionales.....	15
1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	15
1.2.2 Ley Federal de Planeación.....	15
1.2.3 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).....	15
1.2.4 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	16
1.2.5 Ley de Desarrollo Rural Sustentable	16
1.2.6 Ley General de Cambio Climático	16
1.2.7 Ley General de Turismo	17
1.2.8 Otros ordenamientos importantes:	17
2. Diagnóstico territorial y turístico.....	18
2.1 Características generales	18
2.1.1 Localización.....	18
2.1.2 Extensión	18
2.1.3 Orografía	19
2.1.4 Hidrografía	19
2.1.5 Clima	19
2.2 Demografía.....	19



2.3 Pobreza	20
2.4 Vivienda	21
2.5 Índice de desarrollo humano	22
2.6 Comunicaciones	23
2.7 Identidad histórica, cultural y patrimonial	24
2.8 Estatus de Pueblo Mágico y atractivos clave	24
3. El turismo y su impacto en la sostenibilidad y sustentabilidad territorial de Tzintzuntzan	25
3.1 El turismo en Tzintzuntzan: tendencias y dinámicas territoriales	25
3.2 Impactos ambientales y sociales del turismo no planificado.....	26
3.3 Hacia una sustentabilidad territorial del turismo: retos y oportunidades	26
3.4 Innovación y gobernanza local en el turismo sustentable	27
4. Zonificación Turística Funcional.....	28
4.1 Zona Patrimonial–Cultural	28
4.2 Zona de Servicios y Hospitalidad.....	28
4.3 Zona de Producción Artesanal	28
4.4 Zona Natural y Recreativa.....	28
5. Estrategias y Líneas de Acción.....	29
5.1. Infraestructura y Equipamiento	29
5.2 Diversificación del Producto Turístico	29
5.3 Sustentabilidad y Conservación.....	29
5.4 Gobernanza y Gestión Local	29
5.5 Proyectos de Vanguardia (2025–2030)	30
5.6 Financiamiento.....	30
Fuentes consultadas	32



Directorio del H. Ayuntamiento de Tzintzuntzan

Patricio García Alva

Presidente Municipal

Mtra. Tomasa Sandoval Ceras

Síndica

Arley Eliseo Villagómez Zavala

Primer Regidor

María Guadalupe Piñón Baltazar

Segunda Regidora

Guillermo González Flores

Tercer Regidor

Lizbeth del Rosario Rizos García

Cuarta Regidora

Abel Reyes Reyes

Quinto Regidor

Francisco Morales Hilario

Sexto Regidor

Fabian Peña Villagómez

Séptimo Regidor



GABINETE MUNICIPAL

Ing. Eduardo Villagómez Zacapu

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Diego López Zira

Tesorero Municipal

Lic. Jose Heraclio Andrés Cornelio

Oficial Mayor

C.P. María Gabriela Chávez Ortiz

Contralora Municipal

Rolando Ronald Ceras Cornelio

Instituto Municipal de Planeación

Jeu Emmanuel Villalobos Orozco

Director de Seguridad Pública Municipal

Eleno Huipe Peña

Director de Cultura

Francisco Benitez Pérez

Coordinador de Protección Civil

Ing. Marco Alejandro Pimentel Baltazar

Director de Obras Públicas



Ing. Alejandro Ceras Aparicio

Coordinador de Desarrollo

Salomón de Jesús Hipólito

Director de Turismo

Ing. Misael Rodríguez Flores

Director de Urbanismo

Mtra. Flavia Zavala Calvo

Directora del DIF Municipal

Bernabé Hernández Morales

Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ruperto David Urbano Francisco

Director de Comunicación Social

Laura Campos Ojeda

Directora de Juventud y Deporte

Lic. Cuauhtémoc Ramón López Silva

Asuntos Jurídicos

Ing. Ivonn Molinero Zaldívar

Encargada de Patrimonio

Lic. Julissa Marín Reyes

Directora del SIPINNA



Ricardo Pichu Zamora
Servicios Públicos Municipales

Bio. Remedios Andrés Morales

Instituto de la Mujer

Antonio Marín Rendón
Director de Desarrollo Rural

Alejandro Chagolla Farías
Director de Ecología, Medio Ambiente y Protección Animal

C. J. Ventura Flores Flores
Encargado de Asuntos Indígenas

T.R. Francisco Antonio Benítez Pérez
Director de Protección Civil

Lopzan Miguel Aparicio Felices
Director de OOAPAS



Presentación

El Plan de Ordenamiento Turístico Territorial de Tzintzuntzan 2025–2027 (POTT), constituye un instrumento de planeación estratégica orientado a establecer directrices claras, sostenibles e innovadoras para el desarrollo del turismo en el municipio. Enmarcado en los principios del desarrollo territorial y urbano sostenible, este plan responde al mandato constitucional y legal de ordenar el crecimiento municipal conforme a los lineamientos establecidos en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo.

Este instrumento se integra como parte fundamental de la política pública municipal, articulando el aprovechamiento racional del territorio con la protección del patrimonio natural, histórico y cultural, a fin de garantizar un desarrollo turístico armónico, equitativo y resiliente. Se construye a partir de una visión compartida entre gobierno, sociedad y actores clave del sector turístico, con la finalidad de consolidar a Tzintzuntzan como un destino cultural, ecológico y sostenible, en línea con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El plan establece un modelo de desarrollo turístico de vanguardia, que privilegia la conservación ambiental, la inclusión social y la eficiencia territorial. Se consideran criterios técnicos, normativos y participativos que permiten ordenar el uso del suelo turístico, planificar la infraestructura con bajo impacto ambiental, integrar las vocaciones territoriales del municipio, y generar oportunidades económicas para la población local, especialmente para mujeres, jóvenes, artesanos y pueblos originarios.

A través de esta propuesta de ordenamiento se definen polígonos turísticos estratégicos, corredores temáticos, lineamientos para la movilidad turística



sustentable y medidas para la resiliencia climática, cumpliendo con lo dispuesto por los programas estatal y nacional de ordenamiento territorial. Asimismo, se promueve una sinergia activa con el Programa Pueblos Mágicos, reforzando la identidad, imagen urbana, conectividad e infraestructura del municipio.

Tzintzuntzan da así un paso decidido hacia un modelo de desarrollo turístico planificado, con visión de futuro, sustentado en criterios técnicos y sociales, y con apego riguroso a la normatividad vigente. Este plan no sólo cumple con un mandato legal, sino con un compromiso ético con las futuras generaciones y con el patrimonio invaluable que representa este territorio ancestral.



C. Patricio García Alva

Presidente Municipal de Tzintzuntzan



Introducción

El Plan de Ordenamiento Turístico Territorial de Tzintzuntzan 2025–2027 constituye una herramienta estratégica de planeación pública orientada a consolidar un modelo de desarrollo turístico integral, sostenible y territorialmente equilibrado. Su elaboración responde a la necesidad urgente de armonizar el crecimiento turístico del municipio con la conservación de su riqueza cultural, histórica, ambiental y social, bajo un enfoque de gobernanza participativa, evidencia técnica y articulación institucional. Tzintzuntzan, como Pueblo Mágico y depositario de una herencia ancestral purépecha de alto valor patrimonial, requiere una estrategia de ordenamiento que permita preservar su identidad mientras impulsa su desarrollo económico de forma equitativa e incluyente.

Este instrumento parte del reconocimiento de que todo proceso de desarrollo debe estar al servicio del bienestar de las personas, y que el turismo, bien planificado, puede ser una palanca poderosa para generar empleo, cohesión social y conservación ambiental. Bajo esta lógica, el plan se sustenta en los principios de la Nueva Gestión Pública (NGP), la rendición de cuentas, la eficiencia institucional y la articulación multisectorial, incorporando además el enfoque del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), a fin de garantizar que cada acción turística impulsada desde el ámbito municipal esté orientada a generar impactos tangibles y medibles en la calidad de vida de la población.

La metodología que dio origen a este documento se fundamenta en procesos de diagnóstico participativo, análisis territorial y evaluación estratégica, con la integración activa de diversos sectores de la sociedad, como prestadores de servicios turísticos, autoridades comunales, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general. A través de foros, talleres y mesas de trabajo, se identificaron problemáticas, potencialidades y prioridades locales, lo que permitió construir una visión colectiva del desarrollo turístico para los próximos años.

De igual forma, responde a compromisos globales y regionales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de Escazú y el Plan Emergente para la Gestión y Manejo Integral de las Cuencas de Pátzcuaro y Zirahuén, instrumentos clave que orientan el quehacer gubernamental hacia esquemas de mayor resiliencia, justicia ambiental y sostenibilidad sistémica.



En este sentido, el ordenamiento turístico territorial se concibe no sólo como una estrategia técnica de zonificación, sino como un proceso integral de regulación del uso del suelo, gestión del paisaje, fortalecimiento institucional y diseño de políticas públicas con enfoque territorial, que permite armonizar los usos turísticos con la conservación de los recursos naturales y culturales, la calidad de vida de los residentes y el desarrollo económico inclusivo. Para ello, el plan incorpora un enfoque de ciclos adaptativos y monitoreo continuo, permitiendo su actualización conforme a los cambios en el entorno, los aprendizajes institucionales y las nuevas demandas de la sociedad.

Tzintzuntzan enfrenta retos significativos en materia de infraestructura, servicios, gestión ambiental y aprovechamiento turístico de su vasto patrimonio, pero también posee ventajas comparativas únicas que pueden ser catalizadas con una visión estratégica, cooperativa y de largo plazo. Este plan tiene como propósito transformar esas potencialidades en oportunidades de desarrollo concreto, construyendo un destino turístico ordenado, competitivo, responsable y resiliente, en el que el turismo no sea una amenaza, sino un vehículo para la transformación positiva del municipio.

Finalmente, este documento busca sentar las bases para una nueva etapa del desarrollo turístico en Tzintzuntzan, una etapa caracterizada por la planificación con visión territorial, la coordinación intergubernamental, la innovación en políticas públicas y la participación activa de la comunidad. Solo a través de un esfuerzo conjunto, basado en la corresponsabilidad y el compromiso colectivo, será posible construir un municipio donde el turismo genere prosperidad, fortalezca la identidad local y garantice la sustentabilidad del territorio para las generaciones presentes y futuras.



1. Fundamento legal

1.1 Fundamentos legales internacionales

1.1.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en conjunto con sus Estados Miembros, conformaron una Agenda con perspectiva hacia el año 2030 en materia de desarrollo sostenible, misma que persigue una mejor calidad de vida a través de 17 objetivos. Particularmente el objetivo número 11 refiere a Ciudades y comunidades sostenibles, y plantea su importancia ante las acciones de política pública que se desarrollan en los territorios urbanos.

Figura 1. Objetivos de desarrollo sostenible 11, Agenda 2030.



Fuente: <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/11-ciudades-y-comunidades-sostenibles>



Las metas planteadas toman como líneas de acción diversos aspectos de calidad de vida urbana vinculados a la consolidación de las ciudades con base en una perspectiva de planificación sostenible para su desarrollo, misma que puede ser identificada en los instrumentos de planeación que disponen los territorios urbanos.

México reconoce el Plan de Acción conjunta para alcanzar el desarrollo sostenible en conjunto con 193 países, a través de los 17 objetivos, sus 169 metas y 231 indicadores globales de medición, buscando lograr que sus ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles a través de la vinculación con la sociedad, la iniciativa privada, la academia y los gobiernos, tal es el caso de los principios de política pública considerados en el POTT 2025-2030.

Adicionalmente y con una perspectiva transversal, se toman como principios orientadores de las líneas de acción planteadas para el Plan, las que consideran los 17 objetivos del desarrollo sostenible con una visión al año 2030.

1.1.2 Acuerdo Regional de Escazú

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, a la Participación Pública y a la Justicia en Asuntos Ambientales

Instrumento vinculante

Adoptado por 24 países en la ciudad costarricense de Escazú el 4 de marzo de 2018, el llamado Acuerdo de Escazú es un instrumento vinculante emanado de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20) de 2012, que reconoce que el mejor modo de abordar las cuestiones ambientales es con la participación de todas las personas.

Objetivo del Acuerdo

Garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las



generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

Con su adhesión al Acuerdo, México ratifica su liderazgo y compromiso con la región latinoamericana y refuerza la garantía en la protección de los derechos de acceso como un derecho humano en un rango constitucional. El reto ahora es garantizar su pleno ejercicio, generar y aplicar los mecanismos para su exigibilidad y justiciabilidad.

El Plan de Ordenamiento Turístico Territorial de Tzintzuntzan 2025–2027 establece las estrategias y acciones para el desarrollo sostenible del municipio. Este plan busca integrar las políticas públicas con un enfoque en la mejora del bienestar social, económico y ambiental de la comunidad.

Componentes Clave del Plan:

- ❖ **Desarrollo Urbano Sostenible:** Promueve un uso racional del territorio y un desarrollo equilibrado que respete el medio ambiente.
- ❖ **Participación Ciudadana:** Fomenta la inclusión de la comunidad en la formulación y ejecución de políticas públicas.
- ❖ **Protección del Medio Ambiente:** Reconoce el derecho a un medio ambiente sano y establece acciones para su conservación y restauración.

El Plan Municipal también busca alinearse con iniciativas regionales como el Acuerdo de Escazú, promoviendo así una gestión ambiental participativa y responsable dentro del municipio.

1.1.3 Declaración de Estambul sobre Asentamientos Humanos

Reconoce la importancia de la planificación urbana como herramienta para garantizar el desarrollo sostenible de las comunidades locales.

Establece que las autoridades locales tienen la responsabilidad de formular estrategias de desarrollo basadas en las necesidades de sus habitantes.



1.2 Fundamentos legales nacionales

El Plan de Ordenamiento Turístico Territorial de Tzintzuntzan 2025–2027 basa su elaboración en cumplimiento con los siguientes ordenamientos nacionales aplicables:

1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 26 la obligación del Estado de garantizar un sistema de planeación democrática para el desarrollo nacional. En cuanto al papel de los municipios, el Artículo 115 destaca su responsabilidad en la planeación del desarrollo local.

1.2.2 Ley Federal de Planeación

Este ordenamiento jurídico federal regula la planeación nacional del desarrollo. En esta ley se encuentran las bases y principios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática. Asimismo, contiene los mecanismos para la coordinación entre la federación, las entidades federales y los municipios en la elaboración del Plan y los programas. Además, establece los mecanismos de participación ciudadana.

1.2.3 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU)

La LGAHOTDU contempla un sistema de planeación articulado en tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), promoviendo la coordinación entre estos. Los principales elementos de planeación incluyen:

- ❖ *Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:* Estos definen el uso del suelo, las áreas de conservación ecológica, las zonas urbanizables y las políticas para el crecimiento urbano ordenado.
- ❖ *Sustentabilidad:* Prioriza la mitigación del impacto ambiental, la resiliencia ante desastres y la adaptación al cambio climático en la planeación territorial.



- ❖ *Participación Ciudadana:* Se fomenta la inclusión de la sociedad civil en los procesos de planeación para garantizar que las decisiones respondan a las necesidades locales.

Papel de los Municipios

Los municipios tienen un rol fundamental en la implementación de la LGAHOTDU, ya que son los responsables directos de la planeación, regulación y administración del desarrollo urbano en sus territorios.

1.2.4 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Dicha Ley establece el esquema nacional para garantizar el derecho a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente. En ella se encuentran las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

1.2.5 Ley de Desarrollo Rural Sustentable

La ley establece de interés público la organización agropecuaria. Para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural.

1.2.6 Ley General de Cambio Climático

El Plan previsto para Tzintzuntzan se basa también en la Ley General de Cambio Climático, contribuyendo con la provisión de un ambiente sano a la sociedad, reduciendo su vulnerabilidad social y ecológica y el desarrollo de actividades económicas sustentables, adaptando las actividades humanas al cambio climático, en la búsqueda de la mitigación y promoción de la protección ambiental.



1.2.7 Ley General de Turismo

Por su parte, la Ley General de Turismo queda considerada en las líneas estratégicas tras considerar que la actividad y el patrimonio turístico, son sujetos de planeación y programación, y pretenden la conservación, protección, mejoramiento y aprovechamiento de dichos recursos tanto naturales como culturales.

1.2.8 Otros ordenamientos importantes:

- ❖ Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030
- ❖ Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
- ❖ Código de Desarrollo Urbano del estado de Michoacán
- ❖ Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo
- ❖ Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán
- ❖ Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo
- ❖ Plan De Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027
- ❖ Plan Emergente para la Gestión y Manejo Integral de las Cuencas de Pátzcuaro y Zirahuén.
- ❖ Bando de Gobierno Municipal de Tzintzuntzan



2. Diagnóstico territorial y turístico

2.1 Características generales

2.1.1 Localización

Se localiza al norte del Estado, en las coordenadas de 19°38' de latitud norte y 101°35' de longitud oeste, a una altura de 2,050 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Quiroga, al noroeste con Morelia, al este con Lagunillas, al suroeste con Huiramba, al sur con Pátzcuaro, y al oeste con Erongarícuaro. Su distancia a la capital del Estado es de 53 kilómetros.

Figura 3. Mapa de localización de Tzintzuntzan.



Fuente: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

2.1.2 Extensión

Su superficie es de 167.94 Km² y representa el 0.28 por ciento de superficie, con respecto al total del Estado.



2.1.3 Orografía

Su relieve lo conforman el sistema volcánico transversal y la depresión de Pátzcuaro y los cerros Lagarto, Tariácuri y Patambicho.

2.1.4 Hidrografía

Su hidrografía se constituye por arroyos, manantiales de agua fría y principalmente por el lago de Pátzcuaro.

2.1.5 Clima

Su clima es templado, con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 989.8 milímetros y temperaturas que oscilan entre 7.9 a 23.4° centígrados.

2.2 Demografía

La encuesta censal 2020 registra una población de 14, 911 habitantes del municipio, población por encima de la registrada en el 2010. La población total del municipio del 2020 se representa mayormente por mujeres con el 52.16% mientras que los hombres con el 47.84%.

Cuadro 1. Población total de Tzintzuntzan 2010 -2020.

Tzintzuntzan	2010	2020
Hombres	6,344	7,133
Mujeres	7,212	7,778
% Hombres	46.80%	47.84%
% Mujeres	53.20%	52.16%
Población total	13,556	14,911

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En cuanto a la población del municipio por rango de edad y sexo se distribuyen en intervalos de cinco años, en los cuales la población se concentra mayormente en



los primeros intervalos: de 0 a 4 años (hombres con el 4.71%, mujeres con 4.72%), de 5 a 9 años (hombres con el 4.72%, mujeres con 5.07%), de 10 a 14 años (hombres con el 4.52%, mujeres con 4.40%), y de 15 a 19 años (hombres con el 3.91%, mujeres con 4.07%). Entre ellos concentraron el 36.12% de la población total.

El censo de población 2020 registra dentro del municipio dos tipos de poblaciones: la de habla hispana y de habla indígena. La población de habla hispana predomina con un 75.45% (23 931), mientras que la población de habla indígena representa el 24. 55% (7 728). Este es un dato que nos debe llamar la atención para el diseño de políticas públicas, toda vez que el municipio tiene una parte importante de población que es considerada como marginada y vulnerable en el país.

Cuadro 2. Población hablante 2020.

Población total	14,911	100%
Población de hablan hispana	13,592	91.15%
Población de habla indígena	1,319	8.85%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

2.3 Pobreza

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Cuadro 3. La situación de la Pobreza en Tzintzuntzan.

	2010	2015	2020
Población en pobreza	67.70%	66.90%	63.30%
Mujeres	68.40%	67.20%	64.50%



Hombres

66.80%

66.60%

62.00%

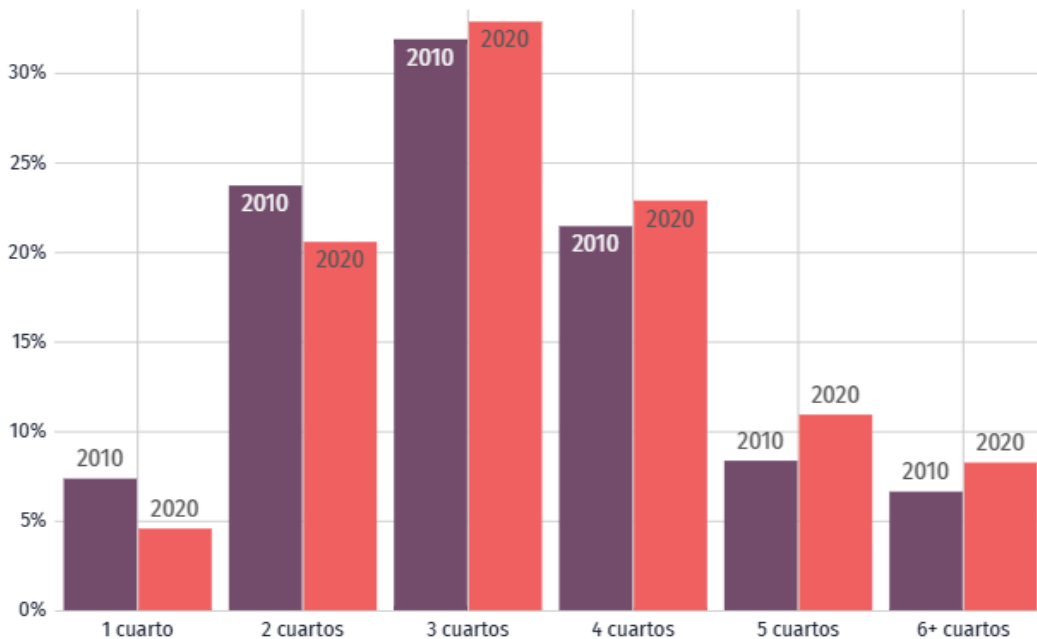
Fuente: <https://www.coneval.org.mx>

Como lo demuestra el cuadro anterior, la situación de la pobreza en el municipio de Tzintzuntzan es que más de la mitad de su población se encuentra en esta condición, aunque ha mejorado considerablemente desde el año 2010, pasando del 67.70 por ciento al 63.30 por ciento en el año 2020. Por división de género, la pobreza se presenta en mayor medida en las mujeres con 64.0%, comparado con los hombres con 62% en los años más actuales.

2.4 Vivienda

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 32.9% y 22.9%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 38.9% y 31.5%, respectivamente.

Gráfico 1. Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020 en Tzintzuntzan.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.



En 2020, el municipio de Tzintzuntzan cuenta con 5050 viviendas ocupadas por los habitantes, de ellas el 2.38% no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (174 viviendas), 3.18% no contaba con red de suministro de agua (233 viviendas), 4.85% no tenía baño (355 viviendas) y 0.60% no poseía energía eléctrica (44 viviendas).

Cuadro 4. Acceso a servicios básicos en Tzintzuntzan

Viviendas		2020
Ocupadas y habitadas		3721
No disponibilidad de		
	4.89%	3.18%
	13.46%	2.38%
	0.64%	0.60%
	18.89%	4.85%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

2.5 Índice de desarrollo humano

El Índice de desarrollo humano (IDH) es un indicador, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que se utiliza para clasificar a los países en cuatro niveles de desarrollo humano. El índice está compuesto por la esperanza de vida, la educación (tasa de alfabetización, tasa bruta de matriculación en diferentes niveles y asistencia neta) e indicadores de ingreso per cápita. Un país obtiene un IDH más alto cuando la esperanza de vida es mayor, el nivel de educación es mayor y el ingreso nacional bruto INB (PPA) per cápita es mayor.

Cuadro 5. Índice de desarrollo humano (IDH) y componentes 2000, 2005 y 2010 (Metodología tradicional).

Componentes de IDH y IDH para Tzintzuntzan	2010	2015	2020
Subíndice de salud	0.722	0.679	0.833
Subíndice de educación	0.553	0.589	0.575
Subíndice de ingreso	0.687	0.697	0.696
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	0.650	0.653	0.693

Fuente: PNUD México, Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020: una década de transformaciones locales en México.



El municipio de Tzintzuntzan presenta un IDH de 0.693 para el 2020 mostrando un crecimiento minúsculo al obtenido hace una década con 0.650, el resultado actual lo posiciona como un valor de grado medio que refleja una situación de desarrollo medio de los habitantes en cuanto a sus condiciones humanas. Respecto a los componentes, el subíndice relacionado a la salud es en el que más ha incrementado en la última década comenzando con 0.722 y terminar en 0.833, fortaleciendo la esperanza de vida en los habitantes.

2.6 Comunicaciones

El municipio registra 38 kilómetros de carreteras las cuales corresponden a trocal federal pavimentada 17 kilómetros, alimentadoras estatales pavimentadas 6 kilómetros y caminos rurales 15 kilómetros en total.

**Cuadro 6. Longitud de la red carretera según tipo de camino, 2021.
(Kilómetros).**

Troncal federal a/	
Pavimentada	17
Revestida	0
Alimentadoras estatales b/	
Pavimentada c/	6
Revestida	0
Caminos rurales c/	
Pavimentada	14
Revestida	1
Total	38
a/ También es conocida como principal o primaria, tiene como objetivo específico servir al tránsito de larga distancia. Comprende caminos de cuota de dos, cuatro o más carriles (incluidos los estatales) y libres de dos, cuatro o más carriles.	
b/ También conocidas con el nombre de carreteras secundarias, tienen como propósito principal servir de acceso a las carreteras troncales.	
c/ Comprende caminos de dos, cuatro o más carriles	

Fuente: Centro SICT Michoacán



2.7 Identidad histórica, cultural y patrimonial

- **Origen prehispánico:** Capital del imperio purépecha, con grandes yácatas (pirámides semicirculares) elevadas alrededor del año 1200 d.C., dedicadas a ceremonias, gobierno y culto religioso .
- **Época colonial:** Fundación de un convento franciscano en el siglo XVI (Santa Ana/San Francisco), alberga olivares centenarios (“Olivos del Atrio”), murales y arquitectura plateresca/barroca.
- **Nombre y patrimonio intangible:** Tzintzuntzan significa “lugar de colibríes”; conserva lengua, rituales como la Danza de los Paloteros, rito de velación en panteón durante *Día de Muertos* y otras expresiones culturales vivas.

2.8 Estatus de Pueblo Mágico y atractivos clave

- **Nombramiento:** Designado en noviembre de 2012; en 2024 celebró sus 12 años con festivales, desfiles, conferencias y exposiciones artesanales.
- **Principales atractivos:** Zona arqueológica de **Las Yácatas** (5 pirámides ceremoniales); Conventos e iglesias coloniales (Santa Ana, San Francisco, Soledad).
- **Isla de la Pacanda**, muelle Ucasanaztacua y paseo por Lago de Pátzcuaro
- **Mercado de artesanías y talleres** (tule, cerámica, madera, cestería).
- **Festividades tradicionales:** a) Fiesta del **Señor del Rescate** (1° de febrero); b) Semana Santa con Viacrucis y procesiones y c) **Día de Muertos** (1–2 de noviembre): ofrendas, caza de pato y rituales nocturnos.



3. El turismo y su impacto en la sostenibilidad y sustentabilidad territorial de Tzintzuntzan

El municipio de Tzintzuntzan, constituye un espacio de alta riqueza cultural, histórica y ambiental, donde convergen elementos del legado purépecha, la arquitectura colonial y una biodiversidad lacustre única. En este contexto, el turismo ha desempeñado un papel cada vez más relevante como motor económico y social; sin embargo, su crecimiento sin una planeación integral y bajo criterios de sustentabilidad puede derivar en afectaciones significativas al territorio. Por ello, es fundamental analizar el impacto del turismo en la sostenibilidad y sustentabilidad territorial del municipio, atendiendo a una visión que equilibre la conservación del entorno con el desarrollo económico local.

3.1 El turismo en Tzintzuntzan: tendencias y dinámicas territoriales

Tzintzuntzan ha sido históricamente uno de los destinos turísticos más importantes del estado de Michoacán debido a su patrimonio arqueológico (zona de las Yácatas), su relevancia como capital del antiguo imperio purépecha, su arquitectura virreinal (como el exconvento franciscano del siglo XVI) y su tradicional producción artesanal en madera y textiles. La cercanía con Pátzcuaro y Morelia ha facilitado el flujo turístico nacional e internacional, especialmente durante eventos como la Noche de Muertos, Semana Santa y otras festividades religiosas y culturales.

El turismo en la región ha generado una serie de beneficios económicos locales, como la creación de empleos temporales y permanentes, la dinamización del comercio y la diversificación de los ingresos de las familias. Sin embargo, la ausencia de una estrategia integral de ordenamiento turístico ha propiciado el crecimiento desarticulado de servicios, la presión sobre los ecosistemas locales, y la pérdida paulatina de autenticidad cultural (Cordero & Esponda, 2017).



3.2 Impactos ambientales y sociales del turismo no planificado

Desde el enfoque de la sustentabilidad territorial, el turismo puede actuar como una actividad transformadora del uso del suelo, del paisaje y de las dinámicas socioambientales. Uno de los principales retos en Tzintzuntzan es la presión que las actividades turísticas ejercen sobre el Lago de Pátzcuaro, cuyas condiciones ecológicas son frágiles y se han visto deterioradas por la contaminación hídrica, la sedimentación y la pérdida de biodiversidad (CONANP, 2021). El crecimiento de la infraestructura turística sin una adecuada planeación hídrica y de residuos sólidos ha contribuido a este deterioro, al igual que el uso excesivo de motorización y ruido durante los periodos vacacionales.

En el plano social, el turismo ha reconfigurado ciertos patrones de identidad y cultura local. Si bien ha fortalecido el sentido de pertenencia en torno al patrimonio purépecha y virreinal, también ha promovido la mercantilización de las tradiciones y la precarización laboral en algunos sectores. De acuerdo con estudios de la Universidad Michoacana (López y Ramírez, 2020), la mayor parte del empleo turístico en la región es informal y de baja remuneración, especialmente en los sectores de artesanías, gastronomía y hospedaje.

3.3 Hacia una sustentabilidad territorial del turismo: retos y oportunidades

Para avanzar hacia un modelo turístico sustentable en Tzintzuntzan, se requiere una visión integral de la gestión del territorio, en la que confluyan políticas públicas, participación comunitaria y ordenamiento ecológico. La sustentabilidad territorial, entendida como la capacidad de un territorio para mantener sus funciones ecológicas, económicas, sociales y culturales en el largo plazo (Vargas & Massiris, 2016), implica un enfoque multisectorial y multiescalar.

En este sentido, el desarrollo de un Plan de Ordenamiento Turístico Territorial (POTT) es esencial para delimitar zonas de aprovechamiento turístico, áreas de conservación, y corredores culturales. Esta herramienta puede articular el uso del suelo con las capacidades de carga ecológica y social, previniendo la



sobreexplotación de los recursos y garantizando el respeto a los sistemas tradicionales de organización de las comunidades indígenas.

Asimismo, es indispensable fomentar la educación ambiental y el turismo responsable, tanto entre visitantes como en la población local. Esto incluye prácticas como el manejo adecuado de residuos, el respeto a los sitios sagrados, el uso de tecnologías limpias en establecimientos turísticos, y la certificación de buenas prácticas sustentables. De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT, 2023), el turismo sostenible no sólo mitiga impactos negativos, sino que también maximiza los beneficios socioeconómicos para las comunidades anfitrionas.

3.4 Innovación y gobernanza local en el turismo sustentable

El fortalecimiento de capacidades locales para la gestión del turismo es otro componente clave de la sustentabilidad territorial. En el caso de Tzintzuntzan, la conformación de comités ciudadanos, cooperativas artesanales y redes de turismo rural comunitario puede aumentar la resiliencia del municipio ante las presiones del turismo masivo. Además, la innovación tecnológica, como el uso de plataformas digitales para la promoción turística, la georreferenciación de atractivos o el monitoreo ambiental participativo, puede contribuir a una mejor gestión del territorio.

Por otro lado, la gobernanza turística debe estar alineada con los instrumentos de planeación municipal, estatal y nacional. El Programa de Desarrollo Turístico de Michoacán 2023–2028 establece lineamientos estratégicos para el fomento del turismo cultural y ecológico, los cuales pueden integrarse en los planes municipales a través de convenios interinstitucionales y alianzas con universidades, ONGs y organismos internacionales (SECTUR Michoacán, 2023).



4. Zonificación Turística Funcional

4.1 Zona Patrimonial–Cultural

Usos permitidos: Turismo histórico-cultural, festivales, visitas guiadas.

Medidas de gestión: Control de flujos, boletaje digital, formación de guías especializados.

Áreas clave: Las Yácatas, Exconvento, cementerio histórico, centro ceremonial.

4.2 Zona de Servicios y Hospitalidad

Usos: Hoteles, restaurantes, cafés, galerías, puntos de información.

Normativa: Manual de imagen urbana, diseño arquitectónico armonizado, accesibilidad universal.

4.3 Zona de Producción Artesanal

Actividades: Talleres demostrativos, turismo vivencial, rutas de aprendizaje artesanal.

Ubicación: Barrios tradicionales (Colonia Eréndira, La Salud, Ihuatzio).

4.4 Zona Natural y Recreativa

Actividades: Observación de aves, cicloturismo, kayak no motorizado, senderismo guiado.

Gestión: Áreas de amortiguamiento ecológico, interpretación ambiental, monitoreo de biodiversidad.



5. Estrategias y Líneas de Acción

5.1. Infraestructura y Equipamiento

- ✓ Rediseño de andadores y banquetas en el centro histórico.
- ✓ Instalación de señalética turística multilingüe (purépecha, español, inglés, francés).
- ✓ Rehabilitación de paradores turísticos e instalación de baños ecológicos.
- ✓ Desarrollo de espacios públicos con tecnología solar (iluminación, cargadores).

5.2 Diversificación del Producto Turístico

- ✓ Ruta del Alfarero: Demostraciones, talleres, comercialización justa.
- ✓ Ruta Franciscana: Historia del exconvento y arquitectura del siglo XVI.
- ✓ Ruta Ecológica Lacustre: Navegación en kayak, pesca tradicional, observación de aves.
- ✓ Ruta del Día de Muertos Todo el Año: Experiencia inmersiva en talleres, narrativa audiovisual.

5.3 Sustentabilidad y Conservación

- ✓ Reforestación participativa con especies nativas.
- ✓ Gestión integral de residuos turísticos con estaciones de separación.
- ✓ Programa "Turismo sin Huella": concientización, voluntariado ambiental y certificación de prestadores.
- ✓ Educación ambiental en escuelas primarias con enfoque turístico.

5.4 Gobernanza y Gestión Local

- ✓ Creación del Consejo de Ordenamiento Turístico Local (COTUL).
- ✓ Vinculación con universidades para observatorios turísticos.
- ✓ Participación comunitaria en decisiones estratégicas.
- ✓ Implementación de un sistema digital de monitoreo turístico.



5.5 Proyectos de Vanguardia (2025–2030)

Proyecto	Objetivo	Año	Inversión Estimada
Smart Tzintzuntzan	Plataforma digital de georreferenciación, visitas virtuales y reservación	2025–2026	\$1 MDP
Red de Miradores Eco-Tecnológicos	Instalación de puntos panorámicos con energía solar y pantallas interactivas	2026	\$2 MDP
Museo Digital de la Cultura Purépecha	Centro de interpretación virtual con realidad aumentada	2027	\$2 MDP
Circuito de Movilidad Sustentable	Bicicletas comunitarias, estacionamientos disuasorios, transporte eléctrico	2028	\$2 MDP
Festival de Innovación Turística Ancestral	Integración de nuevas tecnologías con tradiciones vivas	2029	\$2.5 MDP

5.6 Financiamiento

El financiamiento del Plan de Ordenamiento Turístico y Territorial de Tzintzuntzan 2025–2027 se estructura bajo un esquema mixto que combina recursos públicos, inversión privada y gestión de fondos internacionales, con el objetivo de garantizar la implementación sostenible, equitativa y eficiente de las estrategias contempladas. Se prioriza el aprovechamiento de programas federales y estatales orientados al desarrollo turístico, como el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), así como recursos provenientes del Ramo 33, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).



Asimismo, se contempla la vinculación con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil para la obtención de apoyos en especie y cooperación técnica, particularmente en materia de capacitación, planeación participativa y monitoreo ambiental. En paralelo, se fomentará la inversión privada mediante esquemas de coinversión público-privada, dirigidos al fortalecimiento de la infraestructura turística, el rescate del patrimonio cultural y natural, y el impulso de servicios turísticos innovadores con criterios de sostenibilidad.

Una línea estratégica de este plan será la gestión activa de financiamiento internacional, particularmente a través de fondos multilaterales como el Fondo Verde para el Clima, la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (GIZ), y programas de la Unión Europea enfocados en cambio climático, desarrollo rural y turismo sostenible. Esta diversificación financiera permitirá reducir la dependencia de los presupuestos anuales y asegurar la continuidad de las acciones estratégicas, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

En suma, el modelo de financiamiento propuesto busca garantizar la viabilidad financiera del Plan, asegurando transparencia, corresponsabilidad y sostenibilidad a largo plazo, con una visión participativa e inclusiva.

Fuentes potenciales:

- ✓ Programa Pueblos Mágicos (SECTUR).
- ✓ Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).
- ✓ Convenios con universidades (UPM, UMSNH, UNAM).
- ✓ Inversión privada con criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza).
- ✓ Fondos internacionales (BID, UNESCO, Embajadas Culturales).



Fuentes consultadas

- Cordero, R., & Esponda, I. (2017). *Turismo y sustentabilidad en comunidades indígenas de Michoacán*. UMSNH.
- CONANP (2021). *Informe ambiental del Lago de Pátzcuaro*. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- López, J. y Ramírez, C. (2020). *Diagnóstico socioeconómico del turismo en la región lacustre de Michoacán*. UMSNH, Facultad de Economía.
- OMT (2023). *Turismo y desarrollo sostenible: principios y directrices*. Organización Mundial del Turismo.
- SECTUR Michoacán (2023). *Programa Estatal de Desarrollo Turístico 2023–2028*.
- Vargas, J. y Massiris, A. (2016). *Territorio y sustentabilidad: fundamentos para la planificación local*. Universidad Nacional de Colombia.